

RESOLUCION R-062-2024

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Rectoría. A las nueve horas del catorce de octubre de dos mil veinticuatro. Se realiza adenda a la Resolución R-035-2024, sobre el acto de delegación de las excepciones o contrataciones especiales.

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que esta Rectoría recibió el [oficio DPI-286-2024](#), mediante el cual la señora Gabriela Ávila Corrales, Directora de la Dirección de Proveeduría Institucional, solicita se realice una modificación a la Resolución R-035-2024, con el fin de **incorporar en el Por Tanto, Apartado Segundo, la delegación en el Director Ejecutivo, para las necesidades del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE)**, manteniendo invariable el contenido del resto de la resolución de marras.

POR TANTO ESTA RECTORÍA

PRIMERO: Con base en la solicitud realizada por la Dirección de Proveeduría Institucional en el oficio DPI-286-2024, así como el sustento jurídico y la normativa de la Ley de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento, **ACOGE Y RESUELVE** la adenda a la Resolución R-035-2024, **para que se lea -en adelante- en el POR TANTO, APARTADO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN R-035-2024, de la siguiente manera:**

“SEGUNDO: A la luz del Artículo 4 del RLGCP “Requerimientos generales para el uso de las excepciones”, inciso a, se DELEGA en quien ocupe el cargo de Director General de la Administración Universitaria, para las necesidades de la Administración Universitaria, **en el Director Ejecutivo, para las necesidades del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE)** y al Decano, para las necesidades de cada Sede, la emisión del acto motivado correspondiente a las siguientes excepciones:

- Artículo 6. Contratación de entes de derecho público.
- Artículo 7. Proveedor único.
- Artículo 8. Patrocinio.
- Artículo 9. Medios de comunicación social.
- Artículo 10. Servicios de capacitación abierta.
- Artículo 14. Bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales.
- Artículo 15. Reparaciones indeterminadas.

SEGUNDO: El resto de la Resolución R-035-2024 se mantiene incólume.

Rige a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.

**WILLIAM ROJAS MELÉNDEZ
RECTOR**